MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-007431-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-007431-CE del 13 de marzo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-DEPAD-SECOP

Señor
ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO
Abogado
CLL 80 A No 108-04

Contraseña:aalw9Pm07U

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 138-01-B-COFAC-BACOF-2021

En referencia a su solicitud.

Que la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC con NIT. 899.999.102-2, ha suscrito el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación, con el señor ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO identificado(a) con C.C.1.014.235.909, cuyo cumplimiento fue bueno de acuerdo con la siguiente relación, así:

AÑO 2021

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA EJECUCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR EN SMMLV
138-01-B-COFAC-BACOF-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO EN EL CIERRE DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL AÑO 2021 - LOTE 2	$7.600.000	03-NOV-2021	30-DIC-2021	80101603	8.37

Actividades Desarrolladas:

1. Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.

2. Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.

3. Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

4. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

5. Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de los procesos que les sean asignados.

6. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.

7. Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos determinados.

8. Emitir las respuestas a las observaciones en los pre-pliegos del proceso en desarrollo.

9. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual.

10. Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas, acompañamiento en los procesos contractuales desde su inicio hasta su culminación.

11. Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el Director de Compras Públicas.

12. Pronunciamientos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.

13. Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la dirección de compras públicas y/o

por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración.

14. Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

15. Apoyar jurídicamente en el seguimiento de la ejecución de contratos, respecto a modificaciones, suspensiones, adiciones y/o prórrogas, incluyendo la publicación en la plataforma SECOP II.

16. Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.

17. Actualizar al personal de la Dirección de Compras Públicas sobre la Nueva Normatividad en Contratación.

18. Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos, coadyuvar a la Dirección de Compras Públicas FAC en dar respuesta al Ministerio de Defensa Nacional sobre requerimientos de demandas en temas contractuales que atañen a la entidad, y en general dar respuestas a requerimientos jurídicos emitidos por los diversos entes de control.

19. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo.

20. Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.

21. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

22. Crear, desarrollar y realizar todo el trámite de los procesos de selección en el SECOP II.

23. Asistir a las audiencias públicas, comités, ponencias por medio tecnológicos de acuerdo con la necesidad de la entidad.

24. De acuerdo con el comportamiento del Coronavirus COVID 19, la entidad tomará medidas alternativas como la virtualidad, por lo tanto, se deberá desarrollar todas las actividades anteriormente mencionadas.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 13 días del mes de MARZO del DOS MIL VEINTITRES (2023) y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese establecimiento, favor dirigirse a la BASE AÉREA COFAC – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 311 o a los teléfonos 3159800 Ext. 65623.

Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor Bacof

Copia: MY BARRIGA / SUCO 3
Elaboró: AA14. CORREDOR / SECOP Revisó: CT. CAMARGO / SECOP Aprobó:TC. PEREZ / DEPAD